RESOLUCIÓN MINNA N° 183/2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL PROCESO DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO. PLURIANUAL 2022-2023. AD REFERÉNDUM. ID. 407.624"

Asunción, 21 de febrero de 2022

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. Nº 080/2022 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución institucional "por la cual se aprueba el procedimiento de selección del inmueble y se adjudica el proceso de "locación de inmueble determinado para local del centro abierto y de protección del programa abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia en la ciudad de San Lorenzo. Plurianual 2022-2023. AD Referéndum. ID. 407.624", y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/18 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)".

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES señala: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa."

El Decreto N° 2992/2019 "por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

La Resolución N° 4441/2021 "por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la resolución DNCP Nº 2113/2021".

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en los Artículos 5°, 7° y 11° de la Resolución DNCP N° 4441/2021, la cual establece específicamente en el art. 11: "En base al Dictamen, la máxima autoridad de la Entidad, Organismo del Estado o Municipalidad deberá autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y resolver la adjudicación".

El Dictamen DUOC N° 05/2022 del proceso denominado "locación de inmueble determinado para local del Centro Abierto y de Protección del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia en la ciudad de San Lorenzo. Plurianual 2022-2023. AD Referéndum. ID. 407.624, de fecha 16 de febrero de 2022, donde se concluye: "Una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, la Resolución N° 4441/2021 "por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la resolución DNCP Nº 2113/2021", se concluye que el inmueble ofertado por el Sr. ANGEL RODRIGO CARDOZO GONZÁLEZ reúne todas las condiciones necesarias para el cumplimiento de la

Abg. Alice Resquin Ketermann
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 183/2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL PROCESO DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO. PLURIANUAL 2022-2023. AD REFERÉNDUM. ID. 407.624"

finalidad trazada por la Convocante (brindar atención integral a niños/as y adolescentes del Programa ABRAZO en la ciudad de San Lorenzo) y cumple con todos los requerimientos establecidos para la presente locación de inmueble". Y recomienda "...a la Máxima Autoridad Institucional aprobar y autorizar el procedimiento de selección del inmueble y adjudicar el proceso de "locación de inmueble determinado para local del Centro Abierto y de Protección del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia en la ciudad de San Lorenzo. Plurianual 2022-2023. AD REFERÉNDUM. ID. 407.624" a la oferta presentada por el Sr. ANGEL RODRIGO CARDOZO GONZÁLEZ (RUC: 1547008-3), por el monto total de Gs. 96.000.000 (Guaraníes Noventa y seis millones), salvo mejor parecer".

Los recursos presupuestarios para la presente locación se encuentran sujetos a la aprobación del Programa Anual de Contrataciones 2022 de la institución en el OG 250 – "Alquileres y Derechos" y los rubros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023 encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de ese año y su respectivo Decreto reglamentario.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DEL LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1°. - **Aprobar y Autorizar,** el procedimiento de selección del inmueble correspondiente al proceso de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO. PLURIANUAL 2022-2023. AD REFERÉNDUM. ID. 407.624"**.

Artículo 2°.- **Adjudicar,** el proceso **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO. PLURIANUAL 2022-2023. AD REFERÉNDUM. ID. 407.624",** a la oferta presentada por el Sr. ANGEL RODRIGO CARDOZO GONZÁLEZ (RUC: 1547008-3), conforme al siguiente detalle:

Descripción	Propietario	Cantidad de meses	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
LOCACIÓN DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	Sr. ANGEL RODRIGO CARDOZO GONZÁLEZ	12	**Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho millones)**	**Gs. 96.000.000 (Guaraníes Noventa y seis millones)**

Abg. Alice Resquín Kallermann
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 183/2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL PROCESO DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO. PLURIANUAL 2022-2023. AD REFERÉNDUM. ID. 407.624"

Artículo 3°.- **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 4°.- **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - Asunción - Paraguay

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General